Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

necesita y tenia de su Exmo Señor corregr. Presidente para no poner demanda ociosa, y si con la verdad y Cercionidad que acostumbra y es lo mismo que ordinariamente practica qualesquiera vecino en su finca ó heredad sin licencia alguna antes de presentarse en queja judicial contra el que le perjudica ó agravia y toma ó se vale para ello de los Peritos que le pueden y deven desengañar y no se ha dirijido á otro objeto el oficio de ocho ni contiene otra anuencia la Contestacion de diez del Señor Intendente quien parece no ha tenido otro motivo para retrotraerla que las suposiciones de la Peticion testimoniada sin duda artificiosa, y despreciable por muchas razones, que las prales quedan demostradas; y llama la atencion de su Señoria para obligarle con decirle ay autos pendientes en el asunto: aunque los huviera y fuese el Señor Intendte. Juez de ellos, lejos de impedir a la Ciudad, la Cincera, conducente y recta diligencia Acordada para la justificacion de su dro., ó para su desengaño le parece devia obtener quantos auxilios necesitase á beneficio de la claridad que busca y seguridad con que deve proceder pues defiende los dros. E intereses de un Publico concedidos y ejecutor. y no puede ni deve gastar superfluamente sus Caudales: El que no ay tales autos ni q.e es Juez de ellos el Señor Intendente ni que esta Ciudad está sometida a su Jurisdiccion en el asunto lo justifica el oficio inserto que acava de verse por que si los huviera no lo pasaria al Exmo Señor Gov.or pidiendole tenga a bien disponerse suspenda la practica de la dilig.a y proveeria y mandaria y se harian saver sus providencias á esta Ciudad por medio de su Cindico gral que en sus Pleitos la representa, sin deverle quedar otro recurso, que ovedeses, Reclamas, ó apelar; con que no hay tales autos; y lo que ay es, q.e el año anterior haviendose manifestado como aora pero tarde, á este Ayuntam.to que la Almadrava de Masarron se havia Calado mucha parte de ella en los mares de esta Ci